RESOLUCIÓN No. 128-2026
(Marzo 26 de 2026)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO"

LA SUSCRITA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS CUNDINAMARCA,

EN VIRTUD DE LAS FACULTADES CONTEMPLADAS EN LA LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES Y,

CONSIDERANDO:

Que el municipio de Agua de Dios se encuentra interesado en contratar **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LAS ADECUACIONES LOCATIVAS Y REHABILITACIÓN DEL SECTOR TURÍSTICO PATRIMONIAL CONOCIDO COMO LOS CHORROS DE AGUA DE DIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DE ACUERDO A CONVENIO ICCU 1009 DE 2025** elaboró para tal efecto la convocatoria **CM-002-2026**, iniciándose el proceso el Trece (13) de febrero de 2026, con la publicación del estudio de conveniencia, aviso y publicándose el proyecto de pliegos de condiciones y demás anexos obligatorios del pliego tipo, en la página www.contratos.gov.co de conformidad con la Ley 1150 de 2007.

Que, durante el término establecido para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, se presentaron observaciones, las cual se dio respuesta dentro de los términos en la plataforma Secop II.

Que se procedió a publicar el día cuatro (04) de marzo de 2026, el pliego de condiciones definitivos, de acuerdo al cronograma establecido, así como también la Resolución No. 097, mediante la cual se ordenó dar apertura a un proceso contractual.

Que durante el término establecido para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo, se presentaron observaciones, las cual se dio respuesta dentro de los términos en la plataforma Secop II.

Que vencido el término establecido para la presentación de propuestas, esto fue el doce (12) de marzo de 2026 a las 04:00 p.m., se procede a realizar la diligencia de cierre, en la que se presentó (01) proponente así:

1	Proponente:	INGENIERIA SOLUCIONES &CONSTRUCCIONES INGESC S.A.S
	Nit	900301466-5
	Representante legal	LEONARDO ANDRES ORDOÑEZ ORDOÑEZ
	Cedula de Ciudadanía	1.121.901.352
	Garantía de seriedad de la propuesta No. póliza	310-47-994000021161 ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
	OBSERVACIONES	

Que se procedió a evaluar la propuesta técnica, financiera y jurídicamente, publicando el Informe de Evaluación Preliminar el día Dieciocho (18) de marzo de 2026.

Que el día veinticuatro (24) de marzo de 2026, se recibieron subsanaciones al informe preliminar de por parte de **INGENIERÍA SOLUCIONES &CONSTRUCCIONES INGESC S.A.S.**

Que el día veinticinco (25) de marzo de 2026, la entidad procedió a publicar informe final de evaluación.

Una vez conocido el concepto del comité evaluador, la señora Alcaldesa, atendiendo la recomendación dada por el comité evaluador, se procede a adjudicar el presente proceso al proponente **INGENIERIA SOLUCIONES & CONSTRUCCIONS INGESC S.A.S** Identificado con **Nit. 900301466-5,** representado legalmente por **LEONARDO ANDRES ORDOÑEZ ORDOÑEZ**, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.121.901.352 de Villavicencio; quien ofertó un valor total por el proyecto de **CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS**

TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($197.615.359) M/CTE valor que incluye costos directos e indirectos y los cuales no superan el presupuesto oficial.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el **CONCURSO DE MERITOS No. CM- 002 DE 2026,** para la ejecución del contrato cuyo objeto es **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LAS ADECUACIONES LOCATIVAS Y REHABILITACIÓN DEL SECTOR TURÍSTICO PATRIMONIAL CONOCIDO COMO LOS CHORROS DE AGUA DE DIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DE ACUERDO A CONVENIO ICCU 1009 DE 2025"**, al proponente **INGENIERIA SOLUCIONES & CONSTRUCCIONS INGESC S.A.S** Identificado con **Nit. 900301466-5,** representado legalmente por **LEONARDO ANDRES ORDOÑEZ ORDOÑEZ,** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.121.901.352 de Villavicencio; con un plazo de ejecución de **SIETE (07) MESES,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio teniendo como valor para la celebración del contrato la suma de **CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($197.615.359) M/CTE** lo anterior con cargo al Rubro presupuestal No. 2.3.2.02.02.008, según cdp 2026000145 de fecha 17 de Enero de 2026, expedido por la Tesorería General para la vigencia presupuestal 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con los pliegos de condiciones definitivos y demás documentos que hacen parte de la Convocatoria, la Secretaría de Despacho, elaborará para la firma de las partes la correspondiente minuta, teniendo en cuenta los requisitos de ejecución.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente no procede recurso alguno, se ordena su publicación en la página web www.contratos.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el despacho de la Alcaldía Municipal de Agua de Dios Cundinamarca a los Veintiséis (26) días del mes de Marzo de 2026.

Eliana A. Manzanares

ELIANA ANDREA MANZANARES GONGORA
Alcaldesa Municipal

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboro	Olga Lucia Diaz Diaz	Contratista	
Reviso	Fabián Alonso Rodríguez Enciso	Abogado firma Asesora	
Aprobó	Eliana Andrea Manzanares Góngora	Alcaldesa Municipal	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustados a la norma y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente			